

Ibagué, AGOSTO 20 de 2020

El listado que se encuentra a continuación, informa los funcionarios que presentan novedad en la nomina para el pago de salarios correspondiente al mes de AGOSTO del 2020, leer detenidamente la observación en el recuadro (Observaciones de la SEM) y dar pronta solución.

Les recuerdo que para el pago del salario del mes de AGOSTO de 2020, de los funcionarios que se encuentran en este listado se realizara a medida en que se de solución a las novedades presentadas.

Los funcionarios que se encuentran con la novedad de no reportados por ingresar al sistema después del reporte deben ser certificados por el Rector fecha de ingreso

FUNCIONARIOS EN LA CUENTA DE ACREDORES VARIOS MES DE AGOSTO 2020

Apellidos	Nombres	Institución/Centro Educativo	Descripción Novedad I.E.	Descripción SEM
PEREZ TORRES	DEISSY	I.E. LEONIDAS RUBIO VILLEGAS	Tiene permiso sindical por Secretaria de educación los días Martes, Miércoles y Jueves. No se presentó a laborar en sus funciones de Aseo los días 6,10 y 16 de Julio , ni presento excusa válida para ello..A partir del 21 de Julio realiza aseo en la Institución educativa los días Lunes y Viernes que no tiene permiso sindical, excepto el 3 de Agosto por toque de queda.	DEBE JUSTIFICAR LOS DIAS 6 Y 10 DE JULIO
ORTIZ BERNAL	DAIRO	I.E. LEONIDAS RUBIO VILLEGAS	Laboró con apoyo de un docente del 01 al 17 de julio orientando clases y desarrollando actividades curriculares complementarias desde casa, entrego evidencias de ello.Cumplió labores normalmente en las 2 semanas de actividades Institucionales El día 3 de Agosto se acogió a la jornada de cese de actividades convocada por FECODE.	DEBE JUSTIFICAR EL LABORO CON APOYO DE UN DOCENTE
PORTELA SANCHEZ	MARIA CONSUELO	I.E. LEONIDAS RUBIO VILLEGAS	Laboró con apoyo de un docente del 01 al 17 de julio orientando clases y desarrollando actividades curriculares complementarias desde casa, entrego evidencias de ello.Cumplió labores normalmente en las 2 semanas de actividades Institucionales El día 3 de Agosto se acogió a la jornada de cese de actividades convocada por FECODE.	DEBE JUSTIFICAR EL LABORO CON APOYO DE UN DOCENTE
TAFUR	JOSE URIEL	I.E. LEONIDAS RUBIO VILLEGAS	Laboró con apoyo de un docente del 01 al 17 de julio orientando clases y desarrollando actividades curriculares complementarias desde casa, entrego evidencias de ello. No hizo presencia en las actividades convocadas en las 2 semanas Institucionales del 21 al 31 de julio y no presentó excusa alguna. Presentó renuncia irrevocable a partir del día 03 de agosto de 2020.	DEBE JUSTIFICAR EL "LABORO CON APOYO DE UN DOCENTE" Y EL "NO HIZO PRESENCIA EN LAS SEMANAS INSTITUCIONALES"
Carrillo Umaña	Nelly Andrea	I.E. MARIANO MELENDRO	Permiso justificado del 8-9-10/07/2020 - No registra actividades laborales del 13 al 17 de julio de 2020	DEBE JUSTIFICAR LA NO ACTIVIDAD LOS DIAS 13 AL 17
GOMEZ	GONZALO	I.E. SAN BERNARDO	Trasladado a la I.E. Tapias mediante resolución 002258 de 19 de Julio de 2018, No Se presenta a la institución desde el 5 de Septiembre de 2019 declarado subutilizado y sin asignación académica	DEBE JUSTIFICAR LA INASISTENCIA
FALLA LEON	HENRY SANTIAGO	I.E. SAN SIMON	NO PRESENTA EVIDENCIAS DE TRABAJO EN CASA	DEBE JUSTIFICAR EL NO PRESENTAR LAS EVIDENCIAS
Cuenca Bejarano	Jesús Esteban	I.E. TAPIAS	NO REPORTO TRABAJO DURANTE LOS DIAS LUNES 6, 13 Y 27 DE JULIO DE 2020	DEBE JUSTIFICAR LA INASISTENCIA LOS DIAS 6 - 13 Y 27
PINILLA CARVAJAL	MARTHA LUCIA	I.E. TEC. CIUDAD IBAGUE	DECRETOS .DE ESTADO DERIVADOS DE LA PANDEMIA COVID- 19 , 417/17/03/2020, 418/18/03, 440/03/2020,457/22/03/2020 Y DECRETOS POSTERIORES	DEBE JUSTIFICAR LA INASISTENCIA A LABORAR (VIRTUAL) NO DILIGENCIO ENCUESTA DE PATOLOGIAS NI TIENE SOPORTES, DEBE REPORTARSE POR ALGUN MEDI A LA I.E.
LOZANO HORMAZA	JOSE VICENTE	I.E.T. SAN PEDRO ALEJANDRINO	NO REPORTADO EN LA NOMINA	ENVIAN CERTIFICACION DE PRESENTACION EL 05/08/2020 SIN SOPORTES LOS DIAS 31 DE JULIO 3 Y 4 DE AGOSTO ACTO ADMINISTRATIVO DEL 30 DE JULIO
MURILLO DE RUEDA	ELOISA		NO REPORTDA	DEBE JUSTIFICAR LA INASISTENCIA A LABORAR
FAJARDO MOLINARES	MARLON ELIAS		NO REPORTDA	DEBE JUSTIFICAR LA INASISTENCIA A LABORAR